



HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

ADENDA No. 001



MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE OFICINA (EQUIPOS, PAPELERÍA, TINTAS, CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA) PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS Y POLÍTICAS EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE GESTIÓN PÚBLICA INSTITUCIONAL. ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA INFORMACIÓN EN EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO EFICIENTE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA".

1. OBJETO DE LA ADENDA

La presente adenda tiene por objeto modificar el cronograma del proceso de mínima cuantía No. MC-001-2026, específicamente en lo relacionado con la etapa de publicación del informe de evaluación inicial y las etapas subsiguientes, con el fin de garantizar la adecuada culminación del proceso de evaluación, así como el derecho de contradicción y subsanación del oferente.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

El Concejo Municipal de Yondó, en ejercicio de su autonomía de dirección del proceso de selección, procede a realizar el ajuste al cronograma fundamentado en lo siguiente:

En primer lugar, la Entidad actúa bajo la facultad legal otorgada por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual autoriza expresamente la expedición de adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación. Este postulado ha sido ratificado por la Agencia Nacional de Contratación Pública en su Concepto C-705 de 2022, señalando que es jurídicamente viable ampliar o modificar los plazos de las etapas subsiguientes tras el cierre del proceso; lo cual permite a la Entidad ajustar sus tiempos a las realidades institucionales sin afectar la naturaleza del proceso de selección.

En segundo lugar, la presente modificación se produce a raíz de una contingencia técnica de conectividad y acceso a la plataforma SECOP II ocurrida el día 20 de abril de 2026, lo cual impidió el cargue oportuno del informe preliminar en el horario inicialmente previsto. En concordancia con lo anterior y según lo expuesto en el radicado interno C-1031 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública/Colombia Compra Eficiente, la Entidad entiende que la oportunidad en las adendas constituye una garantía mínima del debido proceso; por tanto, para evitar una expedición extemporánea del informe que pudiera vulnerar los principios de transparencia y publicidad, se hace indispensable redefinir los hitos temporales para que estos sean ciertos y verificables.

En tercer lugar, y en coherencia con el radicado interno C-104 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, la Entidad prioriza la eficacia de las garantías procesales sobre el rigor formal del cronograma previo, toda vez que debe velar porque la garantía en el término de traslado de un (1) día hábil, exigido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se surta de manera completa e ininterrumpida. Lo anterior garantiza que el proponente cuente con



HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0



el plazo perentorio de ley para ejercer su derecho de contradicción y subsanación, evitando cualquier vicio de nulidad por falta de publicidad.

Finalmente, se certifica que esta adenda cumple con los límites materiales jurisprudenciales al no alterar elementos sustanciales como el objeto, el presupuesto o los factores de calificación. En virtud del principio de economía consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la administración adopta este ajuste como la medida estrictamente necesaria para asegurar una selección objetiva que responda al interés general y a la seguridad jurídica de todos los participantes del Sistema de Compra Pública.

3. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA

Se modifica el numeral 1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO de la Invitación Pública, el cual quedará así:

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación del informe de evaluación preliminar	21 DE ABRIL DE 2026 - 08:35 A.M.	SECOP II - CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ
Término de traslado del informe y plazo único para subsanar documentos	HASTA EL 22 DE ABRIL DE 2026 - 08:35 A.M.	SECOP II - CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ
Respuesta a observaciones al informe, publicación del Informe Definitivo y Aceptación de la Oferta.	22 DE ABRIL DE 2026 - 12:30 P.M.	SECOP II - CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ

4. DISPOSICIONES FINALES

Las demás condiciones y disposiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía No. MC-001-2026 que no han sido objeto de modificación mediante el presente documento, permanecen vigentes y sin alteración alguna. La presente adenda hace parte integral del pliego de condiciones y será publicada en el SECOP II para garantizar el principio de publicidad.

Dada en Yondó – Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


WILMAR SIMANCA GUERRERO

Presidente

Concejo Municipal de Yondó – Antioquia

Proyectó: Maria Yasmin Corredor Sedano – Secretaria General

Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central

concejo@yondo-antioquia.gov.co

www.concejoyondoantioquia.gov.co